

FORMATO: ACTA

Versión: 4.0

PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Fecha: 10/09/2019

Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

FECHA: Bogotá, 03 de marzo de 2020

HORA: De 09:00 a 11:30 horas

LUGAR: MVCT Sede Calle 18 – 7mo Piso

ASISTENTES: Sergio Andrés Rodríguez Olaya, Contratista DP-SDP
Diana Roa, Contratista DP-SDP

INVITADOS: Pablo Enrique Camacho / Alcalde Tabio
Felipe Correo / Infraestructura Tabio
Jairo Camacho / Emsertabio
Diego Martínez / Asesor Entidad Territorial

ORDEN DEL DIA: Mesa de trabajo #1: 1-2019-408 "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TABIO - CUNDINAMARCA"

DESARROLLO: Requerimientos Lista de Chequeo Oficio 2020EE0015669

En la lista de chequeo remitida a la entidad territorial mediante el oficio de referencia 2020EE0015669, se presentan requerimientos y observaciones (1) Documentales / Legales, (2) Ambientales, (3) Institucionales, (4) Técnicos, (5) Financieros y (6) Prediales. Se requieren de ajustes y/o revisiones en los componentes previamente mencionados, así como entrega de información no adjunta en la primera entrega del proyecto.

Se hace exposición general de los contenidos en la lista de chequeo, donde se menciona a grandes rasgos lo siguiente:

1. Requerimientos documentales y legales: en Carta de Presentación y MGA que requieren ajustes. Se aportes y/o ajusten certificaciones presentadas.
2. Ambientales. Se complemente la información de los trámites de cabezales de descarga pluviales, y se informe de relación con el proyecto sobre trámite presentado sobre cabezal de descarga alcantarillado sanitario.
3. Institucionales: Se aclare si se requiere de fortalecimiento institucional, y se ajuste formato y certificados.

4. Técnico: Se presentan observaciones y requerimientos en los componentes de diseño del proyecto: estudio de suelos, diseño estructural de los cabezales de descarga, topografía, e hidráulico. Se presentan observaciones en planos y memorias de cálculos
5. Presupuestal: Observaciones listadas en la lista de chequeo, se destaca la separación de las obras civiles de instalación de tuberías, de los suministros, a su vez la administración e interventoría diferenciada.
6. Predial: se menciona que acorde a las Resoluciones aportadas en la carpeta que incluye la información predial (Resoluciones 628 de 2019, 473 de 2019, 475 de 2019, 474 de 2019, 630 de 2019, 632 de 2019, 476 de 2019, 633 de 2019, 634 de 2019, 635 de 2019, 639 de 2019, 640 de 2019), el MVCT evidencia que se va a realizar trámite de imposición por vía administrativa, para lo cual se solicita se cumpla con lo señalado por el numeral 2.7.2. de la Resolución 1063 de 2016 inciso primero que indica lo siguiente a la letra: "(...) Documento que acredite la anotación en el folio de matrícula del (los) predio(s) afectado(s) por la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto, según corresponda". No obstante a lo anterior, el MVCT también evidencia que documentos en los cuales se sigue los parámetros del Artículo 940 del código civil, para lo cual se sugiere que en dado caso, de no seguir el inciso primero del numeral previamente citado, se cumpla con el inciso segundo de dicho numeral, que a la letra expone lo siguiente: "(...) Podrá igualmente acreditarse la constitución de servidumbres en los términos establecidos en el artículo 940 del Código Civil, que indica que "El título constitutivo de servidumbre puede suplirse por el reconocimiento expreso del dueño del predio sirviente."."

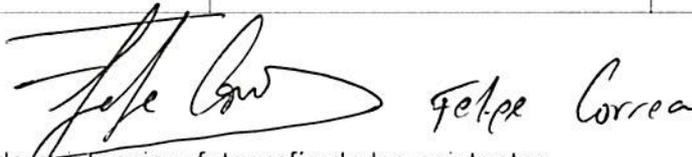
Las anteriores observaciones y/o requerimientos se encuentran ampliamente relacionadas en la lista de chequeo. El anterior ejercicio corresponde a una exposición general de las mismas.

Se pactó mesa técnica con los diseñadores del proyecto para el día lunes 9 de marzo.

- Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Mesa Técnica	Sergio Rodriguez – MVCT Grupo Consultor Entidad Territorial Felipe Correa Infraestructura tabio	09/03/2020

FIRMAS:



Se adjunta lista de asistencia y fotografía de los asistentes.